

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A. POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DEL APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES DEL ÁREA LOGÍSTICA DE MÁLAGA

NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
Nº EXPEDIENTE: NSP-MA24-000040

Vista el acta de la Mesa de contratación de 8 de noviembre de 2024 en relación con el expediente para la adjudicación del contrato denominado **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DEL APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES DEL ÁREA LOGÍSTICA DE MÁLAGA**, expediente **NSP-MA24-000040**, por procedimiento negociado sin publicidad y varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación por el Consejero Delegado de la entidad, en virtud de las facultades otorgadas en la escritura pública n.º 1.095 de 9 de julio de 2019 ante el Notario de Sevilla D. Javier Feás Costilla

HE RESUELTO

Adjudicar, el contrato de servicios denominado **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DEL APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES DEL ÁREA LOGÍSTICA DE MÁLAGA**, Expediente **NSP-MA24-000040**, a favor de la CBL INFORMÁTICA, S.L por un importe máximo de 12.805,76 euros, IVA no incluido, siendo el importe del IVA de 2.689,21 euros, con duración de dos años.

Se han efectuado los siguientes hitos procedimentales:

Al amparo del artículo 168, a), 2.º) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, fue invitada a participar a la empresa CBL INFORMÁTICA, S.L para la adjudicación del contrato.

La apertura del sobre nº 1 tuvo lugar el 24 de octubre de 2024. Examinada la documentación administrativa no se observaron deficiencias en la misma, declarando la condición de PYME. Incluye además, los criterios de valoración automáticos que se anexan al acta de la sesión, con la entrega de última oferta negociada.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	11/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm68UUSXAYE5YCEGDF9C8KAB8GB	PÁG. 1/2	



Se calculó el límite de presunción de ofertas con valores anormales o desproporcionados, que se situó en la cantidad de 9.604,32 euros, no encontrándose la oferta por debajo de dicho límite.

A continuación, se procedió a aplicar las puntuaciones previstas en el pliego a la documentación evaluable de la oferta, obteniéndose el resultado que figura en el anexo al acta correspondiente.

Por Resolución del Órgano de Contratación de 24 de octubre de 2024 fue aprobada la propuesta de adjudicación a la empresa indicada, a quien le ha sido requerida la documentación previa, siendo presentada de forma correcta y completa según el acta de la mesa de 8 de noviembre de 2024.

Contra la presente Resolución, al ser Red Logística de Andalucía S.A. poder adjudicador sin la condición de Administración Pública, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el titular de la Dirección General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Fdo. Onofre Sánchez Castaño

DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	11/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm68UUSXAYE5YCEGDF9C8KAB8GB	PÁG. 2/2	